

CODIGO: A
ACTA No. 21

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA – FUNDACIÓN INCOLMOTOS YAMAHA

En el Municipio de Girardota, siendo las 10 a.m., del día 28 de marzo de 2018, en las instalaciones de la sede social de Fundación, se reunieron previa citación electrónica del 22 de marzo de 2018, los miembros de la Junta Directiva, miembros fundadores y miembros benefactores de Fundación Incolmotos Yamaha



1. Verificación del quórum e instalación de la asamblea extraordinaria.

Actuó como Presidente de la Asamblea Extraordinaria el Representante Legal Dr. FRANCISCO JOSÉ SIERRA, quien informó que se encontraban presentes en esta reunión los siguientes miembros de Junta Directiva, miembros fundadores y miembros benefactores que corresponden al 100% de miembros aportantes:

Inversiones Siro S.A.S miembro fundador representada por el Dr. Francisco J. Sierra como Representante Legal.

Incolmotos Yamaha S.A. miembro fundador representada por el Dr. Francisco J. Sierra como Representante Legal.

Francisco J. Sierra, miembro fundador en su propio nombre
Luz Stella Rodríguez de S., miembro fundador en su propio nombre
Carlos Andres Ángel, miembro fundador en su propio nombre

Carlos Fernando Lega., miembro fundador en su propio nombre

Alfredo Hernando Osuna., miembro fundador en su propio nombre

Gustavo A. De Greiff, miembro fundador en su propio nombre

Julian Herrón, miembro benefactor

Juan Carlos Gonzalez, miembro benefactor

Juan David Arango, miembro benefactor

Nicolas Arango, miembro benefactor

Dr. Jose Luis Arango quien se retiró voluntariamente de la Fundación y por tal motivo no hace parte del quorum de la asamblea extraordinaria

En consecuencia, la Asamblea extraordinaria tiene quórum para deliberar y tomar decisiones de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Fundación.

CODIGO: A

El total de los miembros fundadores es de 8 y miembros benefactores es de 4.

2. Nombramiento de secretaria

Constatado el quórum, el presidente puso en consideración de la Asamblea Extraordinaria el nombramiento de la Dra. Margarita Piedrahita aceptó y tomó posesión de su cargo inmediatamente.



Orden del día

El orden del día propuesto por el presidente de la reunión fue el siguiente teniendo en cuenta que los primeros puntos ya fueron evacuados:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea Extraordinaria
2. Nombramiento de la secretaria
3. Designación de comisionados para aprobar el acta de la reunión
4. Proposición sobre cumplimiento de requerimientos exigidos para permanecer en el régimen tributario especial, artículos 359, parágrafos 1 y 2, artículo 365-4 del Estatuto tributario.

3. Designación de comisionados para aprobar el acta de la reunión

El miembro Fundador, Carlos Lega propuso a la Asamblea Extraordinaria el nombramiento de los Drs. Francisco J. Sierra y Julian Herrón, como comisionados para firmar el acta, en nombre de los miembros Fundadores y miembros de Junta Directiva presentes en esta reunión.

Puesta en consideración, esta proposición es aceptada en forma unánime.

4. Proposición sobre cumplimiento de requerimientos exigidos para permanecer en el régimen tributario especial, artículos 359, parágrafos 1 y 2, artículo 365-4 del Estatuto tributario.

En este punto el presidente de Fundación Incolmos Yamaha, pone en consideración de la Asamblea Extraordinaria, que Fundación Incolmos Yamaha cumple con los siguientes requisitos exigidos por la ley para permanecer en el régimen tributario especial:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Fundación Incolmos Yamaha tiene como objeto el fomento, promoción y estímulo al desarrollo de la cultura, del deporte, de la capacitación tecnológica, de la salud de los niños y ancianos y de la educación de los niños, como actuación dirigida a enriquecer el espíritu, el conocimiento y la vida de la comunidad en todos sus estamentos, especialmente para personas menos favorecidas; conforme a un sistema de valores y principios que identifican a la Fundación.

La actividad meritoria realizada por Fundación Incolmos Yamaha, se encuentra enmarcada en el artículo 359 del Estatuto tributario, numeral 3.

CODIGO: A

- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y liquidación.




Fdo.

FRANCISCO J. SIERRA

Puesta en consideración de la Asamblea Extraordinaria, esta proposición fue aprobada en forma unánime.

Terminado el orden del día se levantó la sesión a las 11:30 am



FRANCISCO J. SIERRA A
Presidente



MARGARITA PIEDRAHITA
Secretaria

Hemos leído y aprobado el acta anterior



FRANCISCO J. SIERRA



JULIAN ALBERTO HERRÓN